



15.

Fusagasugá, 2023- 11- 23.

Señor

**GESTION DE SEGURIDADELECTRONICA - GSE**

Representante Legal

Ciudad.

Asunto y/o Ref. Respuesta Observaciones F-CD-407 de 2023

Cordial saludo,

De manera atenta, me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a las observaciones allegadas el pasado el 22 de noviembre del presente año en referencia a la invitación por Contratación Directa **F-CD-407** que tiene como objeto **“RENOVAR LA ADQUISICION DE UNIDADES DE CERTIFICADOS SSL (SECURE SOCKETS LAYER), PARA LOS SITIOS WEB DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”**; me permito informarle lo siguiente:

**OBSERVACIONES:**

**GESTION DE SEGURIDADELECTRONICA – GSE**

**OBSERVACIÓN 1:** “Solicitar mínimo 3 personas certificadas por la casa matriz para el soporte y acompañamiento especializado en la instalación de certificados SSL, lo anterior por el manejo sensible de la información que contienen los servidores.”

**RESPUESTA:** La Universidad de Cundinamarca se permite informar que no se acoge a su observación, ya que en el presente proceso no se tuvo en cuenta el soporte y acompañamiento especializado en la instalación de los certificados SSL, solamente se adquiere la renovación del licenciamiento de los certificados en cuestión.

**OBSERVACION 2:** “Requerir experiencia de mínimo tres años en certificados SSL y por un monto superior al presupuesto del proceso”.

**RESPUESTA:** La Universidad de Cundinamarca se permite informar que se acoge a su observación, pero consideramos que se debe requerir experiencia mínima de un (1) año en certificados SSL y por un monto igual al del presupuesto del presente proceso contractual.

– (SEDE FUSAGASUGÁ) –

**OBSERVACION 3:** “Solicitar certificado de distribuidor autorizado por la casa matriz para la distribución y comercialización de los certificados SSL en Colombia, con el fin de garantizar el respaldo y garantía con los certificados.”.

**RESPUESTA:** La Universidad de Cundinamarca se permite aclarar que ya su observación ya está incluida dentro de la nota técnica del presente proceso.

**OBSERVACION 4:** “Sugerimos a la entidad solicitar como requerimiento técnico que la entidad cuente con el Sello Web Trust, como premisa fundamental que este sello otorga reconocimiento a la autoridad de certificación garantizando que realiza sus operaciones de forma segura tanto físico como lógico, con personal debidamente capacitado.

Con el cual se obtiene las calidades de privacidad, seguridad, confidencialidad, disponibilidad e integridad en las operaciones, Se sugiere a la entidad permitir que se acredite la condición de Entidad de Certificación abierta autorizada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC a través de un aliado, es decir cómo reseller, lo anterior, con el fin de ampliar la pluralidad de oferentes en el proceso”.

**RESPUESTA:** La Universidad de Cundinamarca se permite aclarar que no se acoge su observación ya está incluida dentro de la nota técnica del presente proceso, así:

NOTA TECNICA - Condiciones adicionales para acreditar junto a la cotización
<ul style="list-style-type: none"><li>• El licenciamiento de los certificados SSL deberán estar alojados en los servidores de la Universidad.</li><li>• Presentar junto con la cotización certificado de distribuidor autorizado por la casa matriz para la distribución y comercialización de los certificados SSL en Colombia, con el fin de garantizar el respaldo y garantía con los certificados.</li><li>• Junto con la cotización el proponente deberá adjuntar documento que soporte que la entidad que distribuye los certificados en Colombia se encuentre acreditada por el ONAC.</li></ul>

**OBSERVACION 5:** “Solicitamos a la entidad requerir de forma obligatoria la certificación ISO 27001 toda vez que el tener este certificado le brinda un mayor esquema de seguridad, confiabilidad e integridad a los servicios requeridos, lo cual permite a la entidad satisfacer su necesidad de forma más eficaz y eficiente. Lo anterior, teniendo en cuenta que la norma ISO 27001:2013 es un estándar internacional de acreditación de normas de seguridad, la cual avala a quien es acreditado con la misma en que cuenta con procedimientos de alta calidad en temas relacionados con seguridad de la información y ciberseguridad”.

**RESPUESTA:** La Universidad de Cundinamarca se permite informar que no se acoge a su observación, ya que no es indispensable para este proceso contractual y además no habría pluralidad de oferentes.



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

– (SEDE FUSAGASUGÁ) –



ADOr001\_V8

Página 3 de 3

**OBSERVACIÓN 6:** “Nos permitimos solicitar a la entidad ampliar el plazo de entrega de la oferta hasta el próximo 27 de noviembre, con el fin de tener la oportunidad de evaluar e integrar en la oferta los mejores precios disponibles por el fabricante”.

**RESPUESTA:** La Universidad de Cundinamarca se permite informar que no se acoge a su observación, ya que se verifico con el de área de compras y por cierre fiscal no se pueden extender el cronograma para la presentación de ofertas económicas.

Cordialmente,

**DANIEL ANDRÉS ROCHA RAMÍREZ**  
Director de Sistemas y Tecnología.  
Universidad de Cundinamarca

Anexo: Nota técnica definitiva – 1 Folio.

Proyectó: Ing. Jeniffer Castillo Fernández  
Ing. Ingrid Sánchez Reyes

15-30.7